

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.081

Viernes 21 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2614225

EXTRACTO

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, Notario Público Titular 39° Notaría de Santiago, Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 14 de febrero de 2025, Rep. 322-2025, ante mí: FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MONTERO y ESTEBAN EUGENIO CORNEJO ROJAS, ambos domiciliados en Obispo del Solar N°5.711, dpto. 507, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, siguiente tenor: Razón Social: "SOCIEDAD TEPXO SERVICIOS GENERALES LIMITADA". Nombre de fantasía: "SOCIEDAD TEPXO LTDA.". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) prestación de servicios generales, incluyendo servicios de catering, coctelería y banquetería para eventos privados y corporativos, organización, planificación y producción integral de eventos sociales, culturales y empresariales; b) servicios médicos a domicilio en áreas de medicina general y especializada, enfermería, cuidados paliativos y procedimientos de asistencia médica, operación de laboratorios para la toma de exámenes médicos y prestación de servicios relacionados con diagnóstico y análisis clínicos, compra y venta de insumos médicos; c) servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, administración de edificios y condominios, jardinería, logística, transporte de bienes y personas, servicios de seguridad, soporte administrativo y asistencia técnica, así como cualquier otra actividad lícita que sea complementaria, accesoria o necesaria para el cumplimiento de su objeto social, pudiendo además celebrar actos y contratos con personas naturales o jurídicas, tanto en Chile como en el extranjero, para el adecuado desarrollo de su actividad; d) la realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, administración, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de inmuebles, acogidos o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales, como también el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; e) la gestión de corretaje de propiedades; f) realizar inversiones inmobiliarias, celebrar respecto de ellas toda clase de actos y contratos y efectuar en los bienes que adquiera todas las operaciones inmobiliarias que se estime pertinentes, con la facultad de administrar dichas inversiones; g) efectuar toda clase de inversiones mobiliarias, ya sea en Chile o en el extranjero, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, cuotas en fondos mutuos, debentures y en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; h) la confección y elaboración de toda clase de proyectos y estudios y el desarrollo de consultoría y asistencia técnica o profesional en la especialidad de cualquiera de sus socios; i) la constitución o participación en sociedades que tengan objetos análogos a los indicados; j) la celebración y ejecución de toda clase de actos y contratos que digan relación con la industria en cuestión y que sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales. Administración y Uso de la Razón Social: Corresponderá a los socios quienes, actuando de manera conjunta o separada, indistintamente, y anteponiendo - a su firma - la razón social, obligarán y representarán a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, sin limitación alguna. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000, que los socios aportan por partes iguales, íntegramente ingresado en arcas sociales. Duración: 3 años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá prorrogado, tácita y automáticamente, por nuevos períodos, iguales y sucesivos, de tres años cada uno en forma indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de febrero de 2025.

CVE 2614225

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl